



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y NEGOCIOS**

MAESTRÍA GERENCIA TRIBUTARIA

TEMA:

Impacto de las Reformas Tributarias en la Recaudación Fiscal del Ecuador: Un análisis de los periodos 2021 a 2024.

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Magister en Gerencia Tributaria.

Autora

Jéssica Patricia Mesías Pino.

Tutor

Tarquino Fidel Patiño Espín.

AMBATO – ECUADOR
2026

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Jéssica Patricia Mesías Pino, declaro ser autor del Trabajo Titulación con el nombre “Impacto de las Reformas Tributarias en la Recaudación Fiscal del Ecuador: Un análisis de los períodos 2021 a 2024”, como requisito para optar al grado de Magister en Gerencia Tributaria y autorizo al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Ambato, a los 11 días del mes de mayo de 2026, firmo conforme:

Autor: Jéssica Patricia Mesías Pino

Firma:

Número de Cédula: 1306756204

Dirección: Manabí, Chone, Chone, Ciudadela las Quemadas

Correo Electrónico: ykmesias80@hotmail.com

Teléfono: 0961153084

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL ECUADOR: UN ANÁLISIS DE LOS PERÍODOS 2021 A 2024” presentado por Jéssica Patricia Mesías Pino, para optar por el Título de Magister en Gerencia Tributaria.

CERTIFICO

Que dicho Trabajo de Titulación ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Examinador que se designe.

Ambato, 11 de mayo del 2026

Ing. Tarquino Fidel Patiño Espín, Mg

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quien suscribe, declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Titulación, como requerimiento previo para la obtención del Título de Magister en Gerencia Tributaria, son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Ambato, 11 de mayo 2026

Jéssica Patricia Mesías Pino.
1306756204.

APROBACIÓN DE LECTORES

El Trabajo Titulación ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: IMPACTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL ECUADOR: UN ANÁLISIS DE LOS PERÍODOS 2021 A 2024, previo a la obtención del Título de Magister en Gerencia Tributaria, reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del Trabajo Titulación.

Ambato, 11 de mayo de 2026.

.....
Ing. Juan Carlos Suárez Pérez, Mg
LECTOR

.....
Econ. Tania Morales Molina, Mg
LECTOR

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres, por enseñarme con su ejemplo el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mi esposo, compañero de vida, por su amor, apoyo incondicional y por caminar a mi lado en cada desafío.

Y a mis hijas, mi mayor alegría y razón de ser, quienes me inspiran cada día a seguir creciendo.

Este logro es para ustedes, mi familia, porque sin su amor nada de esto hubiera sido posible.

AGRADECIMIENTO.

Agradezco a Dios por darme la fortaleza y la oportunidad de cumplir esta meta.

A mis padres, por su ejemplo de vida y sus enseñanzas que han guiado mi camino.

A mi esposo, por su paciencia, amor y apoyo constante en cada momento de este proceso.

A mis hijas, que con su ternura y alegría me llenan de motivación y esperanza.

Y a todos quienes de una u otra manera me brindaron su ayuda, sus palabras y su compañía en esta etapa tan importante de mi vida.

Impacto de las Reformas Tributarias en la Recaudación Fiscal del Ecuador: Un análisis de los períodos 2021 a 2024

IMPACT OF TAX REFORMS ON ECUADOR'S FISCAL REVENUE: AN ANALYSIS OF THE 2021-2024 PERIOD.

Autor: Nombre Apellido-Apellido
0009-0005-9880-5863/jmesias5@indoamerica.edu.ec
Tutor: Nombre Apellido-Apellido
ORCID / correoinstitucional@uti.edu.ec

RESUMEN

Esta investigación analiza el impacto de las reformas tributarias implementadas en Ecuador entre 2021 y 2024, en un contexto marcado por crisis sanitaria, fiscal y de seguridad. Se propuso evaluar la evolución de la recaudación tributaria, identificar las reformas clave, analizar el comportamiento de ingresos por impuesto y formular recomendaciones para la política fiscal. Se aplicó un enfoque cuantitativo, no experimental y longitudinal, basado en datos secundarios oficiales del SRI, BCE y MEF. Se emplearon estadísticas descriptivas y modelos de regresión para evaluar tendencias e impactos. La recaudación tributaria creció 44% en el período analizado. Las reformas con mayor impacto fueron la Ley de Desarrollo Económico (2021) y la Ley del Conflicto Armado Interno (2024), que generaron ingresos adicionales por contribuciones especiales e incremento del IVA. El IR y el IVA concentraron más del 75% del total recaudado, destacando la concentración sectorial y territorial del aporte fiscal. Las reformas recientes fortalecieron la sostenibilidad fiscal a corto plazo, pero persisten desafíos estructurales de progresividad, equidad y eficiencia. Se recomienda avanzar hacia un sistema tributario más redistributivo y sostenible, con énfasis en la formalización y la ampliación de la base contributiva.

Palabras Clave: *Reforma tributaria, recaudación fiscal, sostenibilidad fiscal, sistema impositivo, Ecuador, impacto económico.*

ABSTRACT

This research analyzes the impact of tax reforms implemented in Ecuador between 2021 and 2024, amid a context marked by health, fiscal, and security crises. It aimed to evaluate the evolution of tax revenue, identify key reforms, analyze income behavior by tax type, and formulate recommendations for fiscal policy. A quantitative, non-experimental, and longitudinal approach was applied, based on official secondary data

from the SRI, BCE, and MEF. Descriptive statistics and regression models were used to assess trends and impacts. Tax revenue grew 44% over the analyzed period. The reforms with the greatest impact were the Economic Development Law (2021) and the Internal Armed Conflict Law (2024), which generated additional income through special contributions and an increase in VAT. Personal income tax (IR) and VAT accounted for over 75% of total collections, highlighting sectoral and territorial concentration in fiscal contributions. Recent reforms strengthened short-term fiscal sustainability, but structural challenges in progressivity, equity, and efficiency persist. It is recommended to advance toward a more redistributive and sustainable tax system, emphasizing formalization and expansion of the tax base.

Keywords: Ecuador, economic impact, fiscal collection, fiscal sustainability, tax reform, tax system.

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los países latinoamericanos han impulsado reformas tributarias con el propósito de mejorar la eficiencia recaudatoria, garantizar la sostenibilidad fiscal y corregir desviaciones estructurales que limitan el crecimiento económico. Estas reformas, son promovidas en gran medida por organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han estado orientadas a fortalecer la progresividad del sistema tributario, combatir la evasión y mejorar la equidad vertical y horizontal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021).

En América Latina, las reformas en las últimas décadas se han creado por procesos de liberalización económica, modernización de las administraciones tributarias y alineación con estándares internacionales de transparencia fiscal (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2022). Se debe mencionar que cada país tiene particularidades institucionales y estructurales, y existe un patrón caracterizado por la ampliación de bases imponibles, la adopción de Impuestos al Valor Agregado (IVA) como fuente central de ingresos y la búsqueda de mecanismos para combatir la evasión y la elusión fiscal (Fenochietto & Pessino, 2013). No obstante, los resultados han sido heterogéneos, es decir, varios países han avanzado en eficiencia recaudatoria, pero otros mantienen problemas de informalidad, inequidad y volatilidad de ingresos.

Se ha realizado análisis comparativo de la conducta tributaria latinoamericana, y revelan una dualidad entre avances en modernización fiscal y limitaciones estructurales que afectan el cumplimiento. En el plano positivo, en Argentina se han implementado mecanismos alternativos de resolución de conflictos, Ecuador y Brasil han logrado simplificar trámites y digitalizar otros, Chile ha diseñado reformas para

optimizar la gestión tributaria; México y Perú han creado programas de educación fiscal desde etapas tempranas, Colombia y Perú han hecho esfuerzos por promover la conciencia y cultura tributaria, fortaleciendo la percepción de la tributación como responsabilidad social (Durán & Torres|, 2024).

No obstante, persisten desafíos comunes como la evasión y el incumplimiento voluntario, motivados por la complejidad normativa, la corrupción, la baja confianza en la gestión de los recursos públicos y la percepción de inequidad en la carga impositiva. Adicionalmente, en Colombia, Ecuador, Venezuela existen factores como la desinformación sobre derechos y obligaciones fiscales, la rigidez administrativa, la morosidad y la falta de legitimidad percibida en las instituciones tributarias han limitado el impacto de las políticas implementadas y mantenido altos niveles de incumplimiento. En ese sentido, aunque la región avanza en instrumentos técnicos y educativos, la efectividad de las políticas tributarias sigue condicionada por la confianza ciudadana, la transparencia institucional y la simplificación real de los sistemas fiscales (Durán & Torres|, 2024).

Es importante mencionar que la progresividad tributaria, entendida como la mayor contribución relativa de los contribuyentes con mayores ingresos, constituye un principio esencial para la equidad vertical y la redistribución de la riqueza. En sistemas fiscales regresivos, donde la carga impositiva recae de forma proporcionalmente mayor sobre los sectores de menores ingresos, se amplifican las desigualdades económicas y se debilita la legitimidad del sistema tributario. Se ha señalado que el fortalecimiento de la progresividad es un imperativo de justicia social, y además una condición para la estabilidad macroeconómica y la cohesión social (Villacrés, 2024).

La CEPAL ha señalado que el fortalecimiento de la progresividad es una condición para la estabilidad macroeconómica y la cohesión social, al vincular la política tributaria con objetivos de desarrollo inclusivo y sostenible. Espinosa y Cabay (2025), mencionan que, en economías emergentes, la progresividad efectiva requiere que se evalúe periódicamente el impacto redistributivo de las deducciones, lo cual permite tener políticas tributarias y mecanismos de control que garanticen su aplicación real y el cumplimiento de su propósito de justicia social, evitando que los beneficios fiscales se concentren en grupos de altos ingresos o que la estructura impositiva se incline hacia impuestos indirectos, los cuales tienden a ser más regresivos. De este modo, la progresividad se convierte en un elemento clave para la justicia distributiva, y para la estabilidad política y la confianza ciudadana en las instituciones fiscales.

Entre las medidas que se han adoptado para fortalecer la progresividad tributaria, se puede mencionar que, en Argentina, el Aporte Solidario y Extraordinario de las Grandes Fortunas, implementado en 2021, recaudó aproximadamente USD 2.400 millones, equivalentes al 0,5 % del PIB, con el objetivo de financiar programas sociales y sanitarios durante la pandemia, aunque generó debate sobre su sostenibilidad y sus posibles efectos sobre la inversión. En Chile, la reforma al Impuesto a la Renta incrementó la carga impositiva sobre los tramos más altos y redujo exenciones, con la

finalidad de mejorar la equidad vertical y financiar programas de pensiones y salud; esta medida logró un aumento progresivo en la recaudación, pero enfrentó resistencia del sector empresarial (Bedoya, 2021).

En Colombia, la Ley 2277 de 2022 amplió la base del Impuesto a la Renta para personas naturales y limitó los beneficios tributarios, proyectando un incremento en la recaudación del 1,3% del PIB y una ligera reducción en la desigualdad medida por el coeficiente de Gini (Bonilla, 2024). Por su parte, Perú incrementó las tasas del Impuesto a la Renta para empresas con utilidades extraordinarias, especialmente en el sector minero, con el objetivo de captar rentas de sectores con ganancias excepcionales y redistribuirlas mediante el gasto público; sin embargo, estas medidas han generado riesgos de desinversión en la actividad extractiva. En México, el fortalecimiento de la fiscalización sobre grandes contribuyentes y la revisión de regímenes especiales permitió un incremento del 17 % en la recaudación de este grupo en 2022.

Todas estas experiencias evidencian que la progresividad tributaria, cuando se implementa con criterios técnicos y mecanismos de control efectivos, puede ser una herramienta clave para la redistribución de la riqueza y el financiamiento sostenible de las políticas públicas. No obstante, su efectividad depende de factores como la estabilidad normativa, la transparencia institucional y la generación de confianza ciudadana, aspectos que continúan siendo desafíos significativos en gran parte de América Latina.

En el caso de Ecuador, el contexto posterior a la pandemia agudizó las presiones fiscales, impulsando la necesidad de implementar cambios normativos para incrementar los ingresos del Estado y reducir el déficit fiscal, sin comprometer la reactivación económica. La experiencia de reformas implementadas en periodos anteriores evidencia que, aunque algunas medidas lograron aumentar la recaudación, también generaron efectos mixtos en el desempeño económico. Según Montúfar (2024), entre 2018 y 2020 la recaudación fiscal creció un 10,62 % en 2018, un 3,59 % en 2019, y en 2020 se redujo un 6,55 % debido al impacto de la pandemia. Durante este trienio, los ingresos tributarios representaron en promedio el 40,16 % del Presupuesto General del Estado, lo que permitió financiar funciones esenciales como salud, educación y seguridad social.

Entre 2021 y 2024 durante el gobierno de Guillermo Lasso y en 2024 durante el gobierno de Daniel Noboa, se respondió con nuevas reformas fiscales orientadas a incrementar la recaudación, reactivar la economía y generar señales de sostenibilidad para los mercados internacionales y los organismos multilaterales, pese a un entorno caracterizado por contracción económica, aumento del endeudamiento y debilitamiento de los ingresos públicos (Balanzátegui, Soto, Sánchez, & Garrido, 2024). Estas reformas priorizaron la suficiencia fiscal, pero sin alcanzar un equilibrio adecuado con el crecimiento económico ni con la equidad tributaria (Jara & Montesdeoca, 2025).

Entre las principales medidas se encuentran la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que fue promulgada en 2019 y se enfocó en el alivio de la carga tributaria, el fomento de la inversión, la formalización de la economía y la optimización de la administración tributaria (Asamblea Nacional, 2019). Entre las reformas se puede mencionar la condonación total de intereses, multas y recargos para créditos educativos, hipotecarios y castigados, además, la concesión de plazos de gracia y facilidades de pago; se incluyó también exoneraciones del Impuesto a la Renta en dividendos y utilidades bajo condiciones específicas, se autorizaron deducciones relacionadas con provisiones, exportaciones y seguros, y se eliminó el anticipo del IR para personas naturales y jurídicas; se impuso restricciones en la deducción de intereses en operaciones con partes relacionadas, arrendamientos mercantiles y se integró nuevos servicios exonerados del IVA, especialmente en sectores hospitalario, educativos, culturales y artísticos; se creó un régimen simplificado “RIMPE” para pequeños contribuyentes según los ingresos declarados, se condonaron tributos locales vencidos en Manabí y Esmeraldas, y se crearon controles para combatir la evasión y el uso indebido de mecanismos tributarios, para de esta forma fortalecer la sostenibilidad fiscal y promover la formalización económica (Fuentes-Urdanigo, Vera-Banchen, Villa-Aguirre, & Zamora-Mayorga, 2025).

Otra ley fue la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que tenía como objetivo combatir la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y que fue creada el 22 de julio de 2020, esta ley se enfocó en medidas económicas, sociales y laborales urgentes. Entre medidas excepcionales se aplicaron en ámbitos educativos, laborales, financieros y productivos, en los cuales se dispuso rebajas de hasta el 25% en pensiones educativas, facilidades de pago para créditos y suspensión de desalojos; asimismo, se prohibió incrementar tarifas de servicios básicos y se incluyeron descuentos del 10% en electricidad para zonas vulnerables; en el ámbito laboral se introdujo nuevas modalidades de contratación, se usó teletrabajo regulado y mecanismos para preservar puestos mediante contratos emergentes y reducción de jornadas; en el ámbito financiero, se dieron incentivos y reprogramaciones de réditos, condonaciones de intereses y facilidades de pago en seguridad social. Sin embargo, según Peñafiel (2020), pese a los beneficios de la ley, son pocas las personas naturales o jurídicas que se han logrado beneficiar, debido a la baja aplicabilidad práctica de los mismos, por ende, no generó un impacto positivo.

Adicionalmente, se fomentó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, la cual tenía varias reformas con impacto directo en el comportamiento fiscal y empresarial. Entre las principales medidas se puede mencionar la contribución temporal sobre el patrimonio, dirigida a personas naturales con patrimonios mayores a 1 millón de dólares y a sociedades con más de 5 millones, con el fin de incrementar los ingresos del Estado durante la post-pandemia; se promovió la regularización de activos en el exterior a través de una declaración voluntaria que debía ser acompañada por un impuesto único y temporal, con lo que se buscó aumentar la transparencia fiscal; además, se ajustaron los criterios para la residencia fiscal, para lo cual se endureció las condiciones para que los

contribuyentes no eludan sus responsabilidades; también se modificó el beneficio del Impuesto a la Renta personal, introduciendo incentivos para nuevas inversiones, lo cual incluía reducciones del IR de hasta el 5% si habían contratos con el Estado; se instauró el impuesto único del 10% sobre utilidades por venta de acciones, autorizando deducciones adicionales del 150% en rubros de salud, deporte y educación, se exoneraron del IVA a varios productos esenciales; y se ajustó el ICE, incluyendo clubes sociales y excluyendo servicios de streaming, con la intención de modernizar y focalizar la carga tributaria (Coloma , 2023).

Se debe mencionar la creación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que fue implementado en 2021, que establece un sistema especial que busca facilitar la formalización de pequeños contribuyentes en Ecuador. Este régimen excluye actividades profesionales, comisiones, rentas de capital y trabajos en relación de dependencia, permitiendo el cambio de categoría entre “negocio popular” y “emprendedor” dentro del mismo ejercicio fiscal. Las personas naturales deben llevar un registro básico de ingresos y gastos, mientras que las sociedades tienen obligación contable completa. Se exige el uso de comprobantes electrónicos para emprendedores, y se permite el uso de notas preimpresas para negocios populares, con la obligación de darlas de baja si hay cambio de régimen. Se establecen fechas específicas de declaración del Impuesto a la Renta y del IVA, y se promueve la digitalización de procesos tributarios. El RIMPE representa un paso hacia la inclusión fiscal de los sectores más pequeños de la economía (Montalvo, 2023).

La Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, publicada en 2023, introdujo una serie de reformas orientadas a dinamizar la economía y fomentar el empleo, mediante incentivos tributarios, reformas laborales y ajustes al régimen simplificado. Entre los principales cambios, se incorporaron nuevas modalidades de contratación, incluidos contratos por hora y por jornadas, buscando mayor flexibilidad en el mercado laboral. En el ámbito tributario, se redujo en tres puntos porcentuales la tarifa del Impuesto a la Renta (IR) para nuevas inversiones y se establecieron incentivos como deducciones adicionales del 150% en gastos relacionados con becas, salud, cultura y medioambiente. Asimismo, se ajustaron los artículos 97.6 y 97.10 del IR, reformando el Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE), e incluyendo a los contribuyentes RISE y microempresas que no optaron por el RIMPE de forma automática. Además, se impulsó la atracción de capital mediante la reducción del impuesto sobre ganancias de capital al 5 % para acciones en empresas ecuatorianas. Otra novedad fue el establecimiento de un “Código Tributario de Confianza Legítima” que limita la interpretación retroactiva de normas. En cuanto al IVA turístico, se permitió la reducción de la tarifa al 8 % durante feriados, mediante decreto ejecutivo. Finalmente, se implementaron nuevos plazos y porcentajes de reducción de intereses y multas por pagos anticipados, buscando estimular el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y apoyar la reactivación económica desde una política fiscal más eficiente y enfocada en resultados (Palma & Hidalgo, 2024).

Además, se hará mención a la Ley Organiza para enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica, de 2024, y en la que se estableció medidas fiscales extraordinarias orientadas a fortalecer la sostenibilidad económica del Estado en un contexto de crisis. Se incluyó la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) con una tarifa del 3.25% sobre utilidades gravadas para sujetos pasivos como sociedades (excepto microempresas, pequeñas, bancos y cooperativas), no deducible del Impuesto a la Renta. Este aporte se destina al fortalecimiento de instituciones clave como la Policía y Fuerzas Armadas, incluyendo equipamiento y remuneración, así como a áreas judiciales y de inteligencia estratégica. Se implementó una contribución temporal sobre utilidades de 2023 para bancos y cooperativas que superen los \$5 millones, con tarifas progresivas del 5% al 25%. En el ámbito tributario, se elevó temporalmente el IVA al 15% para materiales de construcción, servicios turísticos y bienes suntuarios, mientras que el ISD pasó del 3.5% al 5% durante el mismo periodo. Estas reformas buscan aumentar la recaudación y garantizar liquidez fiscal, para enfrentar necesidades urgentes de seguridad, aunque generaron cuestionamientos respecto a su impacto sobre la inversión, el consumo interno y los sectores productivos (Fuentes-Urdanigo, Vera-Banchen, Villa-Aguirre, & Zamora-Mayorga, 2025).

Otra normativa, fue la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, que tuvo como objetivo brindar alivios financieros a personas naturales y jurídicas afectadas por la crisis energética y los racionamientos de energía en el país, además, pretendió incentivar el progreso económico inmediato, la inserción laboral y estimular el emprendimiento como motor del desarrollo económico y social ecuatoriano. Entre las principales disposiciones de esta ley se puede mencionar, créditos tributarios para empleadores que mantuvieron a sus trabajadores en la última parte de 2024, condiciones de condonación del 100% de intereses, recargos y multas tributarias para quienes paguen el capital adeudado hasta junio de 2025, facilidades de pago excepcional para obligaciones fiscales vencidas, con planes hasta 12 meses, exoneración del Impuesto a la Renta para negocios populares del régimen RIMPE en ejercicios fiscales 2022 y 2023, entre otras. En síntesis, esta ley se constituyó en un esfuerzo integral para mitigar el impacto de la crisis energética y promover la reactivación económica sostenible en Ecuador, fortaleciendo la estabilidad del empleo y la productividad de diversos sectores productivos fundamentales (Presidencia de la República del Ecuador, 2024)

No obstante, a pesar de este marco normativo y legal, la ausencia de una visión estratégica de desarrollo económico generó impactos negativos en la inversión, la liquidez empresarial y el entorno productivo. En consecuencia, lejos de reducir la evasión o mejorar la equidad en la distribución de la carga tributaria, las medidas recayeron principalmente sobre los contribuyentes formales, profundizando la percepción de injusticia fiscal y debilitando la base imponible. En síntesis, esta dinámica pudo haber activado un efecto tipo Laffer, en el que un incremento excesivo de la carga impositiva disminuye los incentivos económicos, reduce el crecimiento del PIB y limita la sostenibilidad de los ingresos fiscales a largo plazo (Montúfar, 2024)

Aunque estas medidas han incidido en la evolución de la recaudación total, no existe consenso sobre su efectividad ni sobre su impacto distributivo. Los informes muestran una recuperación progresiva de los ingresos tributarios entre 2022 y 2023, particularmente en el IR y el IVA (SRI, 2024). Sin embargo, la literatura académica advierte que la estructura tributaria sigue siendo regresiva, que no se han corregido las asimetrías en la carga impositiva y que persisten deficiencias en los mecanismos de control de la evasión (Jara & Montesdeoca, 2025). Desde el ámbito empresarial, se sostiene que los incrementos impositivos han limitado la capacidad de reinversión y reducido la rentabilidad, mientras que los trabajadores formales soportan una mayor presión fiscal sin mejoras perceptibles en los servicios públicos ni en la redistribución social (Balanzátegui, Soto, Sánchez & Garrido, 2024).

Esta tensión entre mejora recaudatoria y deterioro del clima de inversión hace necesario abrir el debate sobre los límites de la política. Sin una estrategia coherente de simplificación tributaria, reducción de la informalidad y ampliación efectiva de la base imponible, cualquier incremento en tasas o contribuciones extraordinarias corre el riesgo de sobrecargar a los contribuyentes formales sin fortalecer el cumplimiento estructural (Gómez & Morán, 2016). Es indispensable evaluar en profundidad el alcance de las reformas, considerando sus efectos diferenciados por tipo de impuesto y sector económico, así como su grado de alineación con los principios de progresividad, suficiencia y eficiencia fiscal. Esto permitiría reducir dudas sobre la progresividad de los cambios implementados, en un contexto caracterizado por altos niveles de informalidad, evasión y regresividad, históricamente identificados como obstáculos para una tributación justa (Aucapiña & Zambrano, 2025).

Desde el enfoque de la gerencia tributaria, es esencial analizar si las reformas han cumplido con los principios de suficiencia, eficiencia y equidad establecidos por la teoría fiscal. La suficiencia implica que los ingresos sean sostenibles y proporcionales al tamaño del gasto público; la eficiencia, que los impuestos no generen distorsiones negativas en la actividad económica; y la equidad, que exista una distribución justa de la carga tributaria. En este sentido, Piketty (2014) y Stiglitz (2015) señalan que un modelo tributario inadecuado puede agravar la desigualdad, mientras que reformas bien diseñadas pueden convertirse en herramientas para el desarrollo inclusivo. Por ello, se requiere evaluar con rigor metodológico si las medidas fiscales adoptadas en Ecuador han respondido a estos principios o si, por el contrario, han producido efectos regresivos o marginales.

En ese sentido, se puede mencionar que la estructura tributaria ha enfrentado históricamente retos significativos relacionados con la alta dependencia de impuestos indirectos como el IVA, la persistente evasión fiscal y la limitada capacidad de la administración tributaria para ampliar la base imponible. Estas debilidades estructurales, combinadas con un nivel elevado de informalidad y la percepción ciudadana de ineficiencia en el uso de los recursos públicos, han limitado la capacidad del sistema fiscal para cumplir sus principios de suficiencia, equidad y eficiencia. A pesar de las reformas implementadas en los últimos años, persisten brechas en la

redistribución de la carga impositiva, lo que ha generado cuestionamientos sobre la verdadera progresividad del sistema y su contribución a la reducción de la desigualdad.

Además, la pandemia de COVID-19 exacerbó estas vulnerabilidades, provocando una fuerte contracción económica y una reducción significativa de los ingresos fiscales, lo que obligó al Estado a recurrir a nuevas reformas tributarias con el objetivo de incrementar la recaudación y garantizar la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, existe un debate abierto sobre si dichas reformas han logrado un equilibrio entre las necesidades de financiamiento del Estado y la preservación de un entorno favorable para la inversión y el crecimiento económico. La falta de estudios empíricos que evalúen el impacto real de estas medidas en la recaudación y en la distribución de la carga tributaria dificulta la formulación de políticas basadas en evidencia, perpetuando un escenario en el que las decisiones fiscales se adoptan sin un análisis integral de sus efectos económicos y sociales.

En tal virtud, la relevancia de este estudio radica en que el análisis integral del impacto de las reformas tributarias en Ecuador durante el periodo 2021–2024 permitirá identificar con mayor precisión si las políticas fiscales adoptadas han cumplido con los objetivos de suficiencia, eficiencia y equidad que sustentan un sistema tributario sólido. Se busca aportar evidencia empírica para el debate académico y proveer insumos técnicos que sirvan como herramienta de apoyo para la formulación de políticas públicas más inclusivas y sostenibles, para un contexto de altos niveles de informalidad, brechas de desigualdad y una economía en proceso de recuperación.

Frente a esta brecha de conocimiento, la presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las reformas tributarias implementadas en Ecuador durante el periodo 2021–2024 sobre la recaudación fiscal. De manera específica, se plantea: (1) examinar la evolución de la recaudación tributaria durante el periodo de estudio; (2) identificar las principales reformas aplicadas; (3) evaluar el comportamiento de los ingresos por tipo de impuesto y sector económico; y (4) formular recomendaciones para el diseño de futuras políticas fiscales.

La investigación empleará un enfoque cuantitativo, longitudinal y no experimental, orientado a analizar la evolución de la recaudación tributaria en Ecuador durante el periodo 2021–2024. El carácter cuantitativo permitirá medir con precisión las variaciones en los ingresos fiscales y establecer comparaciones objetivas entre periodos, mientras que el enfoque longitudinal posibilitará identificar tendencias y cambios asociados a la implementación de las reformas tributarias. La elección de un diseño no experimental se justifica en la imposibilidad de manipular las variables macroeconómicas en un contexto real, priorizando el análisis de datos secundarios oficiales provenientes del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Banco Central del Ecuador y organismos internacionales.

2. MARCO METODOLÓGICO

La investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, caracterizado por la medición y análisis objetivo de datos numéricos, con el propósito de identificar patrones, tendencias y relaciones estadísticas entre variables vinculadas a la recaudación fiscal. Se adoptó un diseño no experimental, debido a que el fenómeno objeto de estudio, el impacto de las reformas tributarias, no puede ser manipulado por el investigador, sino que se analiza tal como ocurre en su contexto real. El carácter longitudinal permitió realizar un seguimiento sistemático de las variables durante un periodo de cuatro años (2021–2024), lo que permitió detectar cambios antes y después de la implementación de reformas específicas. Asimismo, el diseño retrospectivo favoreció el uso de datos históricos ya registrados, maximizando la disponibilidad de información y reduciendo costos y tiempos de recolección, sin comprometer la calidad de la evidencia (Hernández-Sampiere, Fernández, & Baptista, 2014).

La elección de este enfoque y diseño se justifica por la naturaleza del problema investigado, ya que las reformas tributarias representan cambios estructurales de carácter normativo y económico que influyen directamente en las finanzas públicas, y cuyo análisis requiere observar su desarrollo en condiciones reales. Los métodos experimentales no resultan viables en este contexto, dado que sería imposible controlar o asignar de manera aleatoria las variables macroeconómicas involucradas. En este sentido, el análisis longitudinal permite no solo describir variaciones en la recaudación, sino también asociarlas temporalmente con la entrada en vigor de reformas legales, ofreciendo evidencia empírica que aporta robustez a la interpretación de los resultados.

La muestra de la investigación estuvo conformada por datos agregados y secundarios obtenidos exclusivamente de fuentes oficiales y de libre acceso. Entre ellas se incluyeron el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Banco Central del Ecuador (BCE) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), instituciones que cuentan con sistemas de registro consolidados y validados para el ámbito fiscal y económico. Estas fuentes se seleccionaron bajo criterios de confiabilidad, cobertura nacional y respaldo institucional, asegurando que la información utilizada fuese consistente, verificable y representativa del comportamiento real de las variables objeto de estudio. La inclusión de datos provenientes de más de una institución permitió realizar contrastes cruzados, fortaleciendo la confiabilidad y reduciendo el riesgo de sesgos por errores de registro.

La investigación consideró como variables principales los ingresos tributarios anuales, desagregados por tipo de impuesto: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Estos tributos se seleccionaron debido a su relevancia en la estructura fiscal ecuatoriana y a su peso significativo en el presupuesto general del Estado. Asimismo, se incorporaron variables macroeconómicas como el Producto Interno Bruto (PIB), el consumo de los hogares y la inversión privada, con el objetivo de contextualizar el comportamiento de la recaudación y controlar la influencia de factores externos sobre la misma. Esta

combinación de variables permitió no solo identificar cambios en la magnitud de los ingresos, sino también analizar su relación con la dinámica económica del país.

La recolección de la información se realizó mediante la descarga directa de registros y series históricas publicadas en los portales oficiales de las instituciones previamente mencionadas. El procedimiento incluyó una etapa de depuración y validación, que consistió en la verificación de la coherencia temporal, la detección y corrección de valores atípicos, la homogenización de unidades de medida y la estandarización de formatos. Esto fue fundamental para garantizar la comparabilidad de los datos a lo largo de los años analizados, evitando distorsiones en el análisis.

En la primera fase del análisis, se emplearon técnicas de estadística descriptiva, que incluyeron el cálculo de tasas de variación, promedios, desviaciones estándar y análisis gráfico de tendencias, con el fin de caracterizar el comportamiento de cada variable antes y después de la implementación de las reformas tributarias. Posteriormente, se aplicaron modelos de regresión lineal múltiple para estimar la asociación entre las reformas y la recaudación, controlando el efecto de las variables macroeconómicas incluidas. Los modelos fueron evaluados bajo criterios de ajuste y significancia, verificando los supuestos de normalidad, homocedasticidad y ausencia de multicolinealidad, lo que aseguró la solidez de las inferencias estadísticas.

En materia de ética, la investigación cumplió con los principios establecidos para estudios en ciencias sociales y económicas, garantizando la integridad, el uso responsable y la transparencia en el manejo de los datos. Al tratarse de información secundaria y de acceso público, no fue necesario obtener consentimiento informado, pero se respetaron las condiciones de confidencialidad institucional y se evitó la identificación de personas o empresas. La validez interna se aseguró mediante la inclusión de variables estrechamente relacionadas con el fenómeno estudiado, mientras que la validez externa se reforzó con el uso de fuentes oficiales y reconocidas internacionalmente, lo que facilita la replicabilidad del estudio en otros contextos o periodos. La confiabilidad se respaldó con procedimientos de verificación cruzada entre distintas bases de datos y la aplicación de metodologías estadísticas consistentes.

3. RESULTADOS

Evolución general de la recaudación tributaria (2021–2024)

La recaudación tributaria de Ecuador mostró un crecimiento significativo entre 2021 y 2024, recuperándose del impacto de la pandemia en 2020 y alcanzando niveles récord en 2024. De acuerdo con Villón y Estefano (2025), las reformas que se han realizado, especialmente de Desarrollo Económico en 2021 y Eficiencia Económica y Generación de Empleo en 2023, son un esfuerzo por modernizar el sistema tributario en el Ecuador, para de esta forma enfrentar los desafíos de la recuperación económica pos-pandemia y garantizar una mayor sostenibilidad fiscal. A continuación, se presenta un análisis descriptivo de dicha evolución, incluyendo los montos totales anuales, la composición

por tipo de impuesto (IVA, IR, ISD y otros), contribuciones por sectores/regiones, variaciones interanuales, gráficos de tendencia mensuales/anuales y algunos indicadores complementarios como elasticidad tributaria y participación por impuesto.

1. Recaudación Total Anual (2021–2024)

Con respecto a la tendencia general, se puede mencionar que la recaudación tributaria se incrementó de forma importante en el periodo, pasando de \$13.976 millones en 2021 a un máximo histórico de alrededor de \$20.1 mil millones en 2024. En 2022 se registró un salto notable y 2024 volvió a mostrar un fuerte incremento, mientras que 2023 tuvo un crecimiento moderado (Servicio de Rentas Internas, 2024). En la siguiente tabla se aprecia la evolución anual total:

Tabla 1. Recaudación Tributaria Anual en Ecuador (2021–2024)

Año	Recaudación Total en millones de USD	Variación Interanual (%)
2021	13.976	–
2022	17.164	+22,8%
2023	17.420	+1,5%
2024	20.131	+15,6%

En el año 2021, la recaudación alcanzó \$13.976 millones, lo que supuso un 13% más en comparación al 2020, esto reflejó la reactivación económica pos pandemia, y permitió recuperar e incluso superar en 1% la recaudación de 2019 en términos comparables, excluyendo valores ocasionales. Solo en diciembre 2021 se recaudaron \$1.249 millones (17% más que en 2020). Con respecto al 2022, se marcó un récord histórico con \$17.164 millones recaudados, es decir, 22.8% más interanual respecto a 2021. Estos logros son atribuidos a medidas puntuales como el incremento temporal del IVA, contribuciones especiales por seguridad y mejoras en la fiscalización, eso evidencio el esfuerzo del Estado para estabilizar las finanzas públicas a través de políticas tributarias progresivas adaptadas a las condiciones económicas y sociales del país (Fuentes-Urdanigo, Vera-Banchen, Villa-Aguirre, & Zamora-Mayorga, 2025).

Una de las reformas más importantes se puede mencionar que fue la LODE, debido a que, impactó significativamente en la recaudación tributaria, la sostenibilidad fiscal y la relación entre el Estado y los contribuyentes. Se introdujo reformas sustanciales como la modificación del cálculo del IR para personas naturales, la imposición de contribuciones temporales a grandes empresas, ajustes al ISD y reformas al Régimen Impositivo para Microempresas (RIM), con el objetivo de enfrentar la crisis provocada por el COVID-19, reactivar la economía y mejorar el perfil de riesgo fiscal del país. Como resultado, la recaudación tributaria total creció un 20 % en 2022 respecto al 2021, con un aumento del 25 % en el IR de personas naturales y más de 200 millones de dólares recaudados por contribuciones temporales de grandes empresas, según datos del Servicio de Rentas Internas (Coloma , 2023).

Esta mejora permitió reducir el déficit fiscal primario de -4.6 % del PIB en 2020 a -2.2 % en 2023 y facilitó el acceso a desembolsos por más de 1.000 millones de dólares del FMI, consolidando la confianza de organismos multilaterales. Sin embargo, el impacto fue desigual: mientras las grandes empresas cumplieron con sus obligaciones tributarias, las microempresas y pequeños negocios enfrentaron una carga desproporcionada, lo que generó críticas y llevó a una reforma del RIM. Además, la percepción de justicia tributaria entre la ciudadanía sigue siendo baja, con sectores medios expresando inconformidad por el aumento de la carga fiscal. A pesar de que la LODE contribuyó a mejorar la salud fiscal del Estado, persisten desafíos relacionados con la equidad, la sostenibilidad del sistema tributario y la efectividad en la redistribución de los recursos públicos (Coloma , 2023).

Por otra parte, Palma & Hidalgo (2024), revelaron que, a pesar de que la Ley de Eficiencia Económica buscaba simplificar el cumplimiento tributario y fomentar la formalización, generó principalmente incertidumbre y confusión entre los contribuyentes. Con base en una encuesta a 373 microempresarios de Cuenca, se identificó que el 47 % no encontró mayor claridad en sus obligaciones tributarias tras la reforma, mientras que el 57 % consideró que los aportes exigidos eran elevados en proporción a sus ingresos. Además, más del 60 % manifestó dificultades para adaptarse a las nuevas exigencias, como el uso obligatorio de facturación electrónica y cambios en la periodicidad de las declaraciones. Pese a los objetivos, se concluye que no hubo un incremento significativo en la formalización de negocios ni en la base tributaria del RIMPE durante los primeros meses de implementación, lo que sugiere un impacto limitado y desigual de la reforma en el cumplimiento y percepción tributaria.

Se concluye que, en el 2024, se alcanzó la mayor recaudación de la historia con alrededor de \$20.131 millones, lo que equivale a más de 15.6% de crecimiento sobre 2023. Esto superó la meta anual que era de 104.8% de cumplimiento y se explica principalmente por nuevas medidas tributarias implementadas a inicios de 2024, en lugar de por un boom económico, sin embargo, se debe tener en consideración que el PIB real cayó -2% ese año. Entre las medidas destacaron el incremento temporal del IVA del 12% al 15% durante el 2024, para financiar la seguridad por estado de excepción, el aumento del ISD de 3.5% a 5% desde abril 2024, y la creación de contribuciones temporales sobre utilidades de empresas privadas y bancos. Gracias a ello, la recaudación superó la meta de \$20.000 millones y quedó ~15% más que en 2023.

En base a la comparativa interanual, los años 2022 y 2024 fueron años de alto crecimiento tributario, mientras que 2021 y 2023 mostraron incrementos modestos (en 2021 porque se comparaba con el año pandémico 2020, y en 2023 por la desaceleración y alivios tributarios). Las tasas de variación interanual de la recaudación bruta fueron aproximadamente: más 13% en 2021, más 22.8% en 2022, más 1.5% en 2023, y más 15.6% en 2024.

2. Composición por Tipo de Impuesto: IVA, IR, ISD y Otros

La estructura de la recaudación siguió dominada por el IVA y el IR, que en conjunto aportaron entre 75% y 80% del total cada año. Les siguieron en importancia el ISD y el ICE, además de una serie de tributos menores (impuesto a vehículos, ambientales, contribuciones especiales, multas, intereses, etc.) agrupados aquí como “otros”. La siguiente tabla resume la recaudación por principales impuestos cada año:

Tabla 2. Composición por Tipo de Impuesto: IVA, IR, ISD y Otros

Concepto	2021 (MUSD)	2022 (MUSD)	2023 (MUSD)	2024 (MUSD)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	6.726	8.129	8.444	9.767
Impuesto a la Renta (IR)	4.331	5.333	5.818	6.639
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	1.212	1.272	1.088	1.272
Impuesto a Consumos Especiales (ICE)	0.830	0.857	0.827	0.755
Otros impuestos (varios)*	~0.877	~1.573	~1.243	~1.699
Total Recaudación Bruta	13.976	17.164	17.420	~20.132

Nota. "Otros" incluye impuestos ambientales, vehiculares, RISE, regalías mineras, contribuciones especiales, intereses, multas, etc., así como los impuestos temporales introducidos en 2022 y 2024 (detallados abajo). Los valores negativos registrados en el rubro “Otros impuestos y ajustes netos” responden a su naturaleza residual, al integrar devoluciones de IVA, compensaciones de créditos tributarios y ajustes contables, los cuales superan la recaudación efectiva de los impuestos de menor peso. Este comportamiento es consistente con los procesos de regularización fiscal y políticas de devolución aplicadas en el período analizado, particularmente en 2022 y 2024, sin que ello implique una pérdida estructural de ingresos tributarios.

Como se observa en la tabla 2., entre 2021 y 2024, el IVA y el IR concentraron aproximadamente el 80% de la recaudación tributaria en el país, con el IVA como fuente predominante al aportar el 48% en 2024 y aumentar de \$6 726 millones en 2021 a \$8 444 millones en 2023. La eficiencia de la gestión administrativa del SRI fue determinante para sostener este crecimiento, pues el indicador de eficiencia recaudatoria mostraba que, al margen de factores exógenos, se optimizó la captación de IVA e IR que en 2019 representaban el 80,3% del total. Asimismo, el análisis del PNUD muestra que entre 2018 y 2022 el IVA promedió el 42,7% de los ingresos tributarios y alcanzó cerca del 7,1% del PIB en 2022, destacando la importancia de equilibrar su componente interno e importado para mantener la estabilidad fiscal. Por último, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal introdujo contribuciones temporales al patrimonio durante la pandemia, lo que elevó la participación de “otros impuestos” del 6% al 8% entre 2021 y 2024, diversificando así la estructura de ingresos del Estado (Ibarra-Carrera, Orellana-Intriago, Guerrero-Cortez, & Andrade-Vilela, 2024).

En 2024, el IVA alcanzó \$9.767 millones, consolidándose como la principal fuente tributaria gracias al alza temporal de la tarifa al 15% desde octubre, lo que ayudó a compensar la contracción económica, representando entre el 5.5% y 6.5% del PIB.

El IR, segundo en importancia, pasó de \$4.331 millones en 2021 a \$6.639 millones en 2024, es decir, más de 53.2%, impulsado por mayores utilidades empresariales, reformas como la autoretencción para grandes empresas y acciones de cobro como los pagos anticipados voluntarios por \$173 millones en diciembre de 2023, con una participación del 4%–5% del PIB; finalmente, el ISD alcanzó una recaudación de \$1.272 millones tras el incremento de la tarifa al 5%, retornando a niveles similares a 2021, lo que representó entre el 0.7% y 1.0% del PIB, a pesar de su efecto negativo en la inversión. (López, 2025).

Por su parte, el ICE ha ido perdiendo protagonismo como fuente de ingresos tributarios, la recaudación fue de \$753 millones, un 8,8% menos que en 2023, lo cual, se explica principalmente por la caída de las ventas de carros en 2024 (-18%), que son bienes por los que el comprador debe pagar ICE y que se ven afectados por ser un año que estuvo marcado por la incertidumbre de las elecciones, la crisis eléctrica y la inseguridad (Tapia, 2025).

Durante el periodo 2021–2024, los rubros agrupados en “otros impuestos y contribuciones” se duplicaron desde aproximadamente \$877 millones en 2021 hasta alcanzar \$1.700 millones en 2024. Esto se dio debido, a la introducción de nuevas contribuciones temporales en 2022 y 2024. En 2022, la reforma fiscal de noviembre 2021 impulsó gravámenes excepcionales como la Contribución Única y Temporal sobre patrimonios altos, generando aproximadamente \$547 millones en ingresos ocasionales. En 2024, ante la crisis de seguridad, se implementaron nuevas contribuciones como la Contribución Temporal de Seguridad y a instituciones financieras, además de una remisión tributaria que condonó intereses y multas, lo cual elevó la recaudación extraordinaria por encima de \$1.300 millones.

Otros componentes estables de este grupo incluyeron el Impuesto a Vehículos Motorizados (~\$218M anuales), Impuestos Ambientales como el Redimible a Botellas Plásticas (~\$33M) y el RISE (~\$22–25M). La contribución del 0.5% para atención integral del cáncer también generó ingresos constantes de alrededor de \$173–184M anuales. En conjunto, esta categoría ganó relevancia fiscal al representar una parte creciente de la recaudación total, evidenciando el papel de medidas excepcionales para cubrir brechas presupuestarias temporales.

En síntesis, entre 2021 y 2024, el IVA y IR concentraron alrededor del 80 % de la recaudación tributaria, consolidándose como las principales fuentes fiscales del Estado. El IVA pasó de \$6.726 millones en 2021 a \$9.767 millones en 2024, lo que equivalió al 5,5%–6,5% del PIB, gracias al incremento temporal de su tarifa al 15 % y a una mayor eficiencia administrativa del SRI, mientras que el IR aumentó un 53,2%, alcanzando \$6.639 millones en 2024, impulsado por las autoretencciones, los pagos anticipados voluntarios y el crecimiento de utilidades empresariales. En contraste, el ISD registró \$1.272 millones tras el alza de su tarifa al 5%, aunque con efectos adversos sobre la inversión, y el ICE cayó 8,8% por la reducción de las ventas de vehículos, afectadas por la incertidumbre política y la crisis eléctrica. Con respecto a los “otros

impuestos y contribuciones” se duplicaron, debido a la aplicación de gravámenes temporales sobre patrimonios altos y contribuciones de seguridad, además de ingresos estables por tributos ambientales, vehiculares y de salud.

3. Recaudación por Sectores Económicos y Regiones

La información por provincias y sectores económicos muestra la fuerte concentración geográfica y sectorial de la actividad económica de Ecuador, aunque la mayoría de sectores aportaron más impuestos en este periodo de recuperación. Con respecto a la concentración regional, la mayor parte de la recaudación proviene de las dos principales provincias: Pichincha y Guayas. Por ejemplo, durante el segundo trimestre de 2022, más del 51% del IVA se recaudó en Pichincha y casi 30% en Guayas, sumando entre ambas ~81% del total de IVA, mientras que provincias como Azuay aportaron ~6% y el resto se distribuyó en pequeñas proporciones. Esta concentración refleja que las actividades comerciales e industriales más grandes, se ubican principalmente en las zonas metropolitanas. En general, Quito/Pichincha aporta cerca de la mitad de todos los impuestos nacionales y Guayas cerca de un tercio, mientras las demás provincias en conjunto contribuyen menos del 20%. Esta estructura se ha mantenido relativamente constante en 2021–2024.

El desempeño por sectores económicos, tras la pandemia, la mayoría de sectores productivos mostraron crecimiento en su aporte tributario gracias a la recuperación de ventas y utilidades, aunque con diferencias. En 2021 y 2022 se evidenció una fuerte recuperación en sectores como comercio, manufactura, construcción y minería, acorde al repunte del PIB no petrolero de +14% real en 2021 y +4% en 2022. Para 2023, el SRI reportó que la mayoría de actividades económicas aumentaron su contribución, excepto la industria manufacturera, las actividades profesionales/servicios y la agricultura, que presentaron caídas en recaudación. Esto sugiere que sectores como comercio, transporte, finanzas y minería continuaron al alza en 2023, mientras que la industria manufacturera y el agro sufrieron desaceleración (posiblemente por altos costos y menor inversión).

En 2024, con el freno económico, es probable que solo sectores puntuales como servicios financieros, ventas de combustibles, telecomunicaciones, entre otros, hayan tenido crecimiento significativo, mientras otros mantuvieron niveles similares a 2023. No obstante, las medidas tributarias de 2024 impactaron de forma transversal: por ejemplo, la contribución temporal de seguridad gravó a todas las empresas con utilidades (afectando especialmente a banca, industrias grandes y comercio mayorista), y el alza del IVA encareció productos de diversos sectores.

En conclusión, Quito y Guayaquil siguen siendo los motores de la recaudación tributaria ecuatoriana, reflejando la distribución regional de la actividad económica. A nivel sectorial, el periodo post-2020 mostró una recuperación amplia, aunque sectores tradicionales como manufactura y agricultura quedaron rezagados en 2023, mientras

sectores dinámicos (comercio, minería, banca) lideraron los incrementos de ingresos fiscales.

4. Comparaciones Interanuales y Tasas de Crecimiento

Crecimiento General de la Recaudación

Entre 2021 y 2024, la recaudación tributaria total del Estado ecuatoriano evidenció variaciones marcadas. Según el SRI, en 2021 se registró un crecimiento del 13%, seguido de un notable incremento del 22.8% en 2022, una desaceleración a apenas 1.5% en 2023 y una nueva expansión significativa del 15.6% en 2024. Estos resultados reflejan dos periodos de crecimiento extraordinario (2022 y 2024), impulsados respectivamente por la reactivación económica tras la pandemia y la implementación de nuevas reformas tributarias, mientras que 2023 se caracterizó por un bajo dinamismo en los ingresos, incluso por debajo del crecimiento nominal del PIB.

Comportamiento del IVA: el IVA experimentó un fuerte repunte en 2021 (+22%), en línea con la recuperación del consumo interno tras la contracción de 2020. En 2022, el incremento fue de 20.9%, favorecido por un récord en ventas internas (\$226.631 millones, +13.5% vs. 2021). Sin embargo, en 2023 su crecimiento se moderó considerablemente (+3.8%) debido al menor ritmo de consumo e importaciones. En 2024, pese a la contracción económica, el aumento temporal de la tarifa del IVA en el último trimestre y un mayor cumplimiento tributario permitieron una expansión de 15.7% en la recaudación anual.

Dinamismo del IR: el IR presentó una trayectoria de crecimiento constante: +9% en 2021, +23.2% en 2022, +9% en 2023 y +14.1% en 2024. El fuerte crecimiento de 2022 respondió al aumento de utilidades empresariales y a reformas como el anticipo obligatorio del IR y la contribución patrimonial única. En 2023, el crecimiento se mantuvo por los controles del SRI, como los pagos anticipados voluntarios que incrementaron la recaudación en diciembre. En 2024, la implementación de autoretencciones mensuales a grandes empresas y la inercia de utilidades elevadas en algunos sectores durante 2023 impulsaron un nuevo repunte en los ingresos por IR.

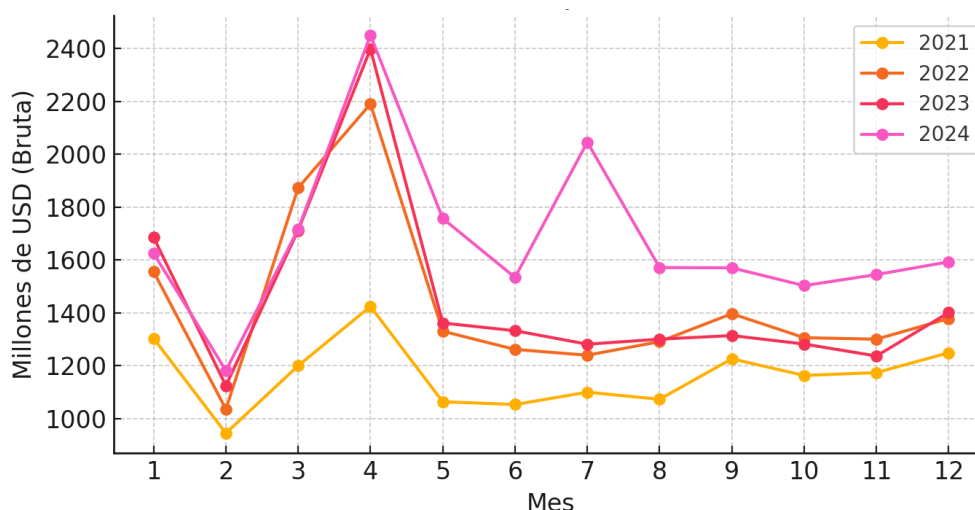
Sensibilidad del ISD: el ISD mostró una alta sensibilidad a su tarifa. En 2021 creció 7% y en 2022 subió 5.1%, a pesar de la reducción de la tarifa del 5% al 4%. En 2023, con nuevas reducciones al 3.5%, la recaudación cayó 14.6%. Esta tendencia se revirtió en 2024, cuando la tarifa volvió al 5% desde abril, lo que generó un repunte del 16.9% en la recaudación. Estos datos confirman que el ISD responde directamente a su estructura tarifaria, aunque sus efectos sobre la inversión y la fuga de capitales siguen siendo materia de debate.

Caída del ICE: el ICE fue el único tributo que mostró una tendencia claramente decreciente. En 2021 se expandió 17%, con una recuperación parcial del consumo de bienes gravados (como tabaco, alcohol y combustibles). En 2022 el incremento fue

leve (+3.2%) y en 2023 comenzó una caída de -3.5%, que se profundizó en 2024 con una reducción de aproximadamente -8.7%. Este descenso se atribuye a la eliminación progresiva del ICE en productos de bajo impacto ambiental y social (como fundas plásticas), así como a la caída en ventas de bienes duraderos como vehículos nuevos.

Se aprecian patrones estacionales y el efecto de las medidas tributarias en determinados meses:

Figura 2: Evolución mensual de la recaudación bruta por año (enero a diciembre de 2021–2024). a las medidas tributarias de ese año.



Nota. En el eje vertical, millones de USD recaudados cada mes. Se observan picos pronunciados cada abril (por declaraciones anuales de IR) y un aumento excepcional en ciertos meses de 2024 (abril, julio)

Como se puede observar en la figura 2., todos los años exhiben un pico de recaudación en abril, ya que en ese mes se concentran los pagos anuales del IR (las sociedades declaran y pagan IR del año anterior hasta abril). Por ejemplo, en abril 2023 se recaudaron unos \$2.399 millones (frente a ~\$1.7–1.9 mill. en meses promedio), y en abril 2024 el monto llegó a ~\$2.450 millones, el más alto del periodo, gracias a IR y al primer cobro de la contribución de seguridad. También suele haber aumentos en julio (muchas empresas pagan anticipos de IR o cuotas tributarias) y en diciembre (mes de alta actividad comercial y pagos adicionales). En 2024, además de abril, destacó julio 2024 con un alza notable (más de \$2.0 mil millones), coincidiendo con plazos de pago de las contribuciones temporales y el efecto acumulado del IVA más alto en ese trimestre. En cambio, febrero típicamente es el mes de menor recaudación (actividad económica baja post-fiestas y menos obligaciones ese mes); por ejemplo, feb-2021 apenas alcanzó ~\$0.94 mil millones, y feb-2024 ~\$1.18 mil millones.

Comparando años, se corrobora cómo 2022 superó con claridad a 2021 en casi todos los meses (línea naranja sobre amarilla), especialmente desde marzo en adelante.

2023 (rojo) tuvo cifras mensuales muy parejas a 2022 (naranja), incluso ligeramente inferiores en la segunda mitad del año debido al impacto de la reducción del ISD y menor dinamismo (por ejemplo, en agosto–noviembre 2023 la recaudación mensual fue levemente menor que esos mismos meses en 2022). Por último, 2024 (línea rosada) muestra ingresos mensuales mayores que 2023 durante todo el año, ampliando la brecha desde abril en adelante gracias a los nuevos impuestos. Hacia finales de 2024, la recaudación mensual (noviembre ~\$1.55k MM, diciembre ~\$1.59k MM) superó cómodamente a la de 2023 (nov ~\$1.28k MM, dic \$1.40k MM).

Estos patrones mensuales enfatizan la influencia de factores estacionales (ciclo económico anual) y de cambios tributarios en la dinámica de ingresos: cuando entran en vigor nuevas medidas (ya sean reducciones o alzas impositivas), sus efectos se reflejan inmediatamente en los montos mensuales recaudados.

5. Indicadores Complementarios: Elasticidad Tributaria y Presión Fiscal

La elasticidad tributaria respecto al PIB es un indicador mide qué tan sensible es la recaudación a cambios en el tamaño de la economía. Un valor mayor a 1 indica que los ingresos tributarios crecieron proporcionalmente más que el PIB (mejor “rendimiento” tributario), mientras que una elasticidad menor a 1 significa que la recaudación creció menos que la economía (reduciéndose la presión fiscal). En 2021, con la recuperación post-COVID, la recaudación (+13%) creció ligeramente por encima del PIB nominal (+11.8% aprox.), dando una elasticidad apenas >1 . Esto sugiere que se mejoró ligeramente la eficiencia recaudatoria ese año, apoyada por controles del SRI y cumplimiento voluntario.

En 2022 se observó una elasticidad excepcionalmente alta (~ 2.7): la recaudación +22.8% frente a un PIB nominal +8.3% (PIB real +5.9% más inflación $\sim 2.3\%$). Esto refleja que los ingresos tributarios crecieron mucho más rápido que la economía. Según el SRI, gran parte fue por el rebote económico, pero también por los nuevos impuestos de la reforma. De hecho, se calculó que de los 22.8 puntos de aumento, ~ 6.5 puntos provinieron de las reformas tributarias (contribuciones temporales, eliminación de exenciones, etc.)

En resumen, 2022 tuvo una buoyancy tributaria notable, logrando subir la presión fiscal (ingresos/PIB) de $\sim 13.0\%$ en 2021 a $\sim 14.8\%$ en 2022. En 2023 la elasticidad cayó por debajo de 1. El PIB nominal creció $\sim 4.3\%$ (real +2.0%+ inflación $\sim 2.3\%$), mientras la recaudación apenas +1.5%. Esto indica elasticidad ~ 0.35 , es decir, los impuestos crecieron más lentamente que la economía. En términos de presión fiscal, ésta bajó ligeramente de $\sim 14.8\%$ a $\sim 14.4\%$ del PIB. Las causas fueron la reducción de ciertas cargas (menos ISD, alivios en ICE) y un estancamiento en la eficiencia recaudatoria. De hecho, la recaudación neta (descontando devoluciones) disminuyó $\sim 2\%$ en 2023. En palabras de analistas, en 2023 no hubo mayor dinamismo económico ni nuevas medidas que impulsaran la recaudación, por lo que los ingresos fiscales no acompañaron el crecimiento del PIB.

En 2024 la elasticidad volvió a dispacarse, incluso más que en 2022. El PIB nominal aumentó apenas ~2.9% (PIB real -2.0%) con inflación ~5% estimada), mientras la recaudación subió ~15.6%, dando una elasticidad >5. Esto se explica totalmente por reformas tributarias expansivas: sin los aumentos de tasas y contribuciones, la recaudación habría sido mucho menor dado el bajo desempeño económico. La presión fiscal subió a su máximo en años recientes, alrededor de 16.1% del PIB (considerando \$20.1 mil millones sobre PIB ~\$124.7 mil millones). Es decir, el Estado logró captar una porción mayor de la renta nacional vía impuestos en 2024, aunque ello fue producto de decisiones de política tributaria tomadas para aumentar ingresos en un contexto fiscal complicado.

En perspectiva histórica, la presión tributaria administrada por el SRI en Ecuador rondaba el 12%–13% del PIB antes de la pandemia. Con las reformas de 2021 y 2024, este indicador subió a niveles cercanos al 15%–16% (sin considerar contribuciones a la Seguridad Social ni ingresos petroleros). Algunos estudios amplían el concepto de carga impositiva incluyendo todos los ingresos fiscales; por ejemplo, la OCDE reporta una carga tributaria (ampliada) de ~20.9% del PIB en 2022 y ~20.6% en 2023, aunque esto incluye contribuciones sociales y otros. Considerando solo impuestos gestionados por el SRI, la tendencia es claramente al alza en estos años.

En resumen, la elasticidad tributaria fue superior a 1 en 2021, muy alta en 2022 y 2024, y por debajo de 1 en 2023. Esto refleja que en 2022 y 2024 la recaudación creció bastante más que la economía (por reformas que ampliaron la base y aumentaron las tarifas), mientras que en 2023 se dio el caso inverso. La consecuencia es una mayor presión fiscal en 2022 y sobre todo 2024, algo que las autoridades han destacado como necesario para fortalecer las finanzas públicas, aunque también genera debate sobre la sostenibilidad de subir impuestos en una economía de crecimiento débil.

6. Resumen de reformas tributarias en Ecuador

Entre 2019 y 2024, Ecuador ha impulsado un conjunto de reformas tributarias con el objetivo de enfrentar crisis sanitarias, fiscales y de seguridad, así como de modernizar su sistema impositivo, fortalecer la recaudación y promover el desarrollo económico. Estas leyes han combinado medidas de simplificación tributaria, inclusión de microemprendimientos, incremento temporal de impuestos y condonaciones fiscales orientadas a aliviar las cargas económicas de los sectores más vulnerables.

En conjunto, estas reformas han tenido un impacto significativo en las finanzas públicas: algunas generaron ingresos extraordinarios cercanos a los USD 1.300 millones (como la Ley para Enfrentar el Conflicto Armado Interno), mientras que otras como la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal incorporaron nuevas fuentes de recaudación, como las contribuciones por patrimonio y el RIMPE, que formalizó a miles de microempresarios. Sin embargo, el efecto de estas reformas no ha sido homogéneo: mientras algunas fortalecieron la progresividad y sostenibilidad fiscal, otras mostraron baja acogida, como los incentivos tributarios para generación de

empleo, o efectos sociales controvertidos, como la precarización laboral derivada de la Ley de Apoyo Humanitario.

A continuación, se sintetiza las principales características, resultados cuantitativos inmediatos y consecuencias indirectas de cada ley tributaria, facilitando una visión comparativa de su efectividad y su aporte al sistema fiscal ecuatoriano.

Tabla 3. Resumen de las reformas

Ley	Descripción	Cifras Directa	Efectos Indirectos
Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019)	Simplificó el sistema tributario; creó impuesto del 2% sobre ventas para microempresas; gravó servicios digitales con IVA.	Recaudación adicional > USD 585M (2020); alivios fiscales por USD 42M; USD 5M por servicios digitales.	Formalización de microempresas; críticas por tributar sobre ingresos brutos; desafíos estadísticos.
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020)	Medidas laborales y de alivio por la pandemia; contratos emergentes; moratorias; no incluyó contribuciones obligatorias.	Inicialmente se proyectaban USD 1.418M, pero no se implementaron; sin recaudación significativa. 296K contratos emergentes; 530K finiquitos; reprogramaciones masivas de créditos.	Flexibilización laboral; precarización del empleo; alta tasa de subempleo y despidos denunciados.
Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021)	Aumentó IR a altos ingresos; creó el RIMPE; impuso contribuciones temporales.	IR creció 15% en 2022 (USD 3.911M); contribuciones extraordinarias ~USD 580M.	Reducción del déficit; mejoras en progresividad tributaria; formalización masiva de microempresas.
RIMPE (2022)	Régimen para emprendedores y negocios populares; simplificación y exención para microempresas.	Formalizó >970.000 negocios; microempresas aportaron ~USD 1.600M adicionales (2022). USD 5.3M condonación (2022).	Impulso a inclusión financiera; fortalecimiento de cultura tributaria; desafíos de control estadístico.
Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023)	Deducciones tributarias por contratar jóvenes, mujeres, ex reclusos, etc.	Deducciones IR 2024: jóvenes (USD 3,4M), recién graduados (USD 2M), agricultura (USD 1,6M). USD 562 millones recaudados por remisión; 600K contribuyentes beneficiados.	Impacto marginal en empleo juvenil; baja acogida empresarial; efectos limitados en inclusión.

Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno (2024)	Impuestos temporales para seguridad; subida de IVA al 15%; contribuciones a utilidades y banca.	Recaudación total: USD 1.639M (2024), IVA adicional: USD 1.306M; contribución 3.25%: USD 333M.	Solo 14% destinado a seguridad; cuestionamientos sobre transparencia y efectividad del gasto.
Ley Orgánica para el Alivio Financiero (2024)	Condonaciones de impuestos, multas y deudas pequeñas; alivio financiero a familias y empresas.	Benefició a >300.000 familias; perdón total de IR para Negocios Populares; sin cifra neta de costo fiscal.	Mejóro liquidez de hogares; estímulo al consumo y a la formalización; riesgo de dependencia en condonaciones.

Nota. Elaborado en base a (Noboa-Reinoso, Espinoza, & Rivadeneira-Navarrete, 2025), (Fuentes-Urdanigo, Vera-Banchen, Villa-Aguirre, & Zamora-Mayorga, 2025), (Tapia-Zarate, Pinda-Guanolema, & Romero-Fernández, 2025), (El Universo, 2022) (Santillana & Rojas) (Durán, Gaibor, Trujillo, & López, 2022)

Con base en el análisis de las reformas tributarias implementadas entre 2019 y 2024, es posible establecer un orden de aquellas leyes que han tenido un mayor impacto en términos de recaudación directa como de beneficios indirectos para la economía y la sociedad. Este orden se fundamenta en datos oficiales de recaudación, número de beneficiarios y efectos estructurales. En primer lugar, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) se posiciona como la más significativa, debido a que, permitió una recaudación tributaria récord de USD 13.976 millones en 2022, con incrementos relevantes en el IR y mediante contribuciones especiales de grandes patrimonios y capitales no declarados. Además, introdujo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que formalizó a varios pequeños contribuyentes. Sus efectos incluyeron una mayor sostenibilidad fiscal, reducción del déficit y una mejora en la progresividad del sistema.

En segundo lugar, la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica (2024) aportó ingresos adicionales por aproximadamente USD 1.639 millones gracias a medidas como la elevación temporal del IVA al 15%, la creación de una contribución del 3,25% sobre utilidades empresariales y el aumento del ISD al 5%. Aunque esta ley generó un alto volumen de ingresos, su impacto fue limitado por el bajo porcentaje efectivamente destinado al área de seguridad (solo el 14%), lo que suscitó críticas sobre su ejecución. En tercer lugar, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), que recaudó USD 585 millones adicionales en 2020, introdujo medidas clave como el IVA a servicios digitales y la creación de un régimen especial para microempresas. Esta reforma contribuyó a modernizar el sistema tributario, aunque también enfrentó cuestionamientos por su impacto en negocios con márgenes reducidos.

En cuarto lugar, el RIMPE como componente del paquete de reformas de 2021, destacó por promover la formalización y simplificación para microemprendedores. Permitió integrar a más de 300.000 pequeños negocios, con un efecto indirecto positivo sobre la cultura tributaria y el acceso a crédito, aunque su aporte individual a la

recaudación fue limitado en comparación con los grandes contribuyentes. La Ley de Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico de las Generaciones (2024) ocupa el quinto lugar. Si bien su objetivo no fue aumentar la recaudación, logró beneficiar a más de 300.000 familias con la condonación de deudas, alivios tributarios y suspensión de procesos coactivos. Su impacto fue principalmente social, al mejorar la liquidez de hogares y negocios populares.

En sexto lugar, la Ley de Apoyo Humanitario (2020) tuvo una relevancia particular durante la emergencia sanitaria del COVID-19. Permitió acuerdos de reducción laboral que evitaron despidos masivos, aunque a costa de la precarización del empleo. La Corte Constitucional anuló posteriormente algunas de sus disposiciones por vulnerar derechos laborales, lo cual limitó su impacto positivo. Finalmente, la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023), a pesar de su enfoque en incentivar la contratación de jóvenes y sectores vulnerables mediante deducciones fiscales, tuvo una acogida baja. La recaudación cedida por estos incentivos no superó los USD 3,4 millones en su principal componente, y el impacto sobre el empleo juvenil fue marginal, lo que la ubica como la menos efectiva en términos generales.

4. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación revelan una evolución significativa en la recaudación tributaria del Ecuador durante el período 2021–2024, que debe interpretarse en el contexto de las reformas fiscales implementadas, las dinámicas macroeconómicas nacionales y los efectos rezagados de la pandemia de COVID-19. Esta sección discute los principales hallazgos en contraste con la literatura especializada y con los objetivos propuestos.

Entre 2021 y 2024, los ingresos tributarios totales crecieron en más del 44%, pasando de \$13.976 millones a \$20.131 millones, con una tasa de crecimiento anual compuesta superior al 12 %. Este comportamiento sugiere una recuperación progresiva del sistema fiscal ecuatoriano posterior a la contracción económica generada por la pandemia, coherente con lo planteado por Martner (2021) y CEPAL (2023) respecto al efecto rebote observado en las economías latinoamericanas que implementaron medidas fiscales expansivas combinadas con reformas estructurales.

Particular atención merece el estancamiento registrado en 2023, donde la variación interanual fue de apenas 1,5%, lo que podría atribuirse a una desaceleración del consumo interno y al agotamiento del impulso inicial de las reformas tributarias aprobadas en 2021. Esta ralentización intermedia es consistente con lo reportado por organismos multilaterales como el BID (2023), que señalan la necesidad de reformas fiscales complementarias y progresivas para sostener el crecimiento de los ingresos públicos en el mediano plazo.

Las cifras analizadas permiten inferir un efecto positivo de las reformas fiscales implementadas, particularmente la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y

Sostenibilidad Fiscal de 2021, sobre la capacidad recaudatoria del Estado. No obstante, este efecto parece haber sido más cuantitativo que cualitativo. Tal como lo exponen Castillo y Andrade (2023), las reformas han aumentado la presión sobre los contribuyentes formales sin modificar sustancialmente la estructura regresiva del sistema tributario, lo que limita su legitimidad y sostenibilidad a largo plazo.

Por ejemplo, el crecimiento del IR estuvo impulsado principalmente por personas naturales y empresas formales, mientras que la persistente evasión y elusión fiscal en los tramos de altos ingresos y patrimonio permanecen como desafíos estructurales no resueltos (Gómez Sabaini & Morán, 2016). Esto pone en cuestión la equidad vertical del sistema y refuerza la necesidad de políticas tributarias redistributivas más contundentes.

El comportamiento de los ingresos tributarios no puede desvincularse del contexto macroeconómico general. Durante el periodo analizado, la reactivación del consumo, el aumento del PIB y la estabilización de la inversión privada contribuyeron a fortalecer la base tributaria. Esta relación fue particularmente evidente en la recaudación del IVA, que se mantuvo como el principal componente de los ingresos fiscales, representando más del 40 % de la recaudación total. No obstante, como lo señala la literatura (Stiglitz, 2015; Tanzi, 2017), un crecimiento sostenido de los ingresos fiscales requiere más que ciclos económicos favorables; demanda una estrategia de reforma estructural basada en ampliación de la base tributaria, combate a la informalidad, modernización tecnológica y mayor transparencia fiscal.

La investigación también permite identificar limitaciones estructurales que afectan la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano. Entre ellas destacan la alta informalidad económica, las brechas en fiscalización, la excesiva dependencia del IVA y la limitada articulación entre los organismos recaudadores. Estos aspectos limitan la eficacia de las reformas implementadas y aumentan el riesgo de retrocesos fiscales en escenarios de crisis económica o inestabilidad política.

Según la OCDE (2022), para que un sistema tributario sea resiliente, debe garantizar principios de suficiencia, equidad, eficiencia y simplicidad. En el caso ecuatoriano, si bien se han logrado avances en suficiencia, los desafíos en términos de equidad y eficiencia aún son notables y requieren reformas fiscales complementarias de mayor calado.

5. CONCLUSIONES

La recaudación tributaria en Ecuador experimentó un crecimiento sostenido y significativo durante el período analizado, alcanzando un incremento superior al 44% entre 2021 y 2024. Este aumento se reflejó en una recaudación total que pasó de USD 13.976 millones en 2021 a USD 20.131 millones en 2024, con picos importantes en 2022 (22,8%) y 2024 (15,6%), asociados directamente a reformas tributarias estructurales. Estos resultados evidencian una recuperación postpandemia y una

respuesta fiscal activa del Estado, consolidando un marco de mayor suficiencia tributaria.

Las reformas más influyentes durante el período fueron la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) y la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica (2024). La primera introdujo mecanismos como contribuciones patrimoniales y el Régimen RIMPE, que contribuyeron de forma estructural a la sostenibilidad fiscal; la segunda generó ingresos extraordinarios mediante un aumento temporal del IVA, el ISD y nuevos aportes empresariales. Otras reformas, como la Ley de Apoyo Humanitario o la Ley de Eficiencia Económica, tuvieron un efecto más acotado o social, pero con bajo rendimiento recaudatorio directo.

El análisis desagregado muestra que el IVA y el IR representaron en conjunto más del 75% de la recaudación tributaria total. El IVA pasó de USD 6.726 millones en 2021 a USD 9.767 millones en 2024, impulsado por el aumento temporal de su tarifa. El IR mostró un incremento del 53%, pasando de USD 4.331 millones a USD 6.639 millones. En cuanto a los sectores, los que más aportaron fueron comercio, servicios financieros, manufactura y telecomunicaciones, mientras que provincias como Pichincha y Guayas concentraron el 80% de la recaudación. Esto demuestra una concentración geográfica y sectorial que aún limita el potencial redistributivo del sistema.

Los resultados evidencian la necesidad de avanzar hacia un sistema tributario más progresivo, equitativo y eficiente. Se recomienda: (a) reducir la dependencia del IVA, que impacta desproporcionadamente a los sectores de menores ingresos; (b) ampliar la base tributaria mediante políticas efectivas de inclusión y control a la evasión, especialmente en los segmentos de altos ingresos; (c) fortalecer la transparencia y la percepción de justicia fiscal mediante una mejor gestión del gasto público; y (d) consolidar el régimen RIMPE mediante mecanismos de acompañamiento técnico y financiero a los contribuyentes recién formalizados. Asimismo, se sugiere mantener monitoreos periódicos del impacto distributivo de las reformas para garantizar su sostenibilidad y legitimidad social.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica para La Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.
- Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Obtenido de https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf?utm_source=chatgpt.com

- Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Obtenido de https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf?utm_source
- Aucapiña, A., & Zambrano, J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones, en el Ecuador periodo 2019-2023. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(1), 736-752. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805>
- Balanzátegui, R., Soto, V., Sánchez, P., & Garrido, A. (2024). The Impact of Fiscal Policy on Ecuador's Economic Stability. *Kurdish Studies*, 12(2), 2489-2500. doi:DOI: <https://doi.org/10.58262/ks.v12i2.182>
- Bedoya, C. (2021). *Situación y avances recientes en la región. Impuestos a la riqueza y grandes fortunas en América Latina*. Lima: Latindadd. Obtenido de https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2021/09/Impuestos-a-la-riqueza-y-grandes-fortunas-en-America-Latina.pdf?utm_source
- Bonilla, J. (2024). *Beneficios tributarios de la ley 2277 de 2022 de Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1f9c03fd-84af-4a0b-8a38-bd9eceab6696/content>
- Coloma, J. (2023). *Efectos en la aplicación de la ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal en el pago del impuesto a la renta de personas naturales bajo relación de dependencia en la ciudad de Quito*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25230>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/d19f9382-48ee-47f7-82f7-44a8ee957288/content>
- Durán, A., & Torres, A. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(1), 71-84. Obtenido de <https://dspace.ucacue.edu.ec/server/api/core/bitstreams/5d7dba28-204b-4141-8a09-c5517336779e/content>
- Durán, P., Gaibor, I., Trujillo, L., & López, V. (2022). ANÁLISIS DE LA TRIBUTACIÓN POR DIVIDENDOS Y SU INCIDENCIA EN LA DOBLE IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL ECUADOR. *21*(2), 23-35. doi:DOI: <https://doi.org/10.33789/enlace.21.2.115>
- El Universo. (2022). Ley que aumentó recaudación tributaria ahora se enfrenta a debate en la Asamblea para derogarla. *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ley-que-aumento-recaudacion-tributaria-ahora-se-enfrenta-a-debate-en-la-asamblea-para-derogarla-nota/>
- Espinosa, N., & Cabay, M. (2025). Progresividad del Impuesto a la renta en Ecuador: Impacto de deducciones y exenciones en personas naturales y no contables. *+593 Digital Publisher*, 10(3). doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3266>
- Fenochietto, R., & Pessino, C. (2013). Understanding Countries' Tax Effort. *Social Science Research Network*. doi:DOI:10.2139/ssrn.2372060

- Fuentes-Urdanigo, J., Vera-Banchen, Y., Villa-Aguirre, D., & Zamora-Mayorga, D. (2025). Reforma tributaria en Ecuador: análisis del impacto en la recaudación fiscal. *nnova Science Journal*, 3(3), 637-650. doi:<https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>
- Hernández-Sampiere, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill Education.
- Ibarra-Carrera, O., Orellana-Intriago, F., Guerrero-Cortez, V., & Andrade-Vilela, J. (2024). Participación del Impuesto al Valor Agregado en la recaudación tributaria del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 358-370,. doi:[doi:https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507)
- Jara, X., & Montesdeoca, L. (2025). Two decades of tax-benefit reforms in Ecuador: How much have they contributed to poverty and inequality reduction? *World Development*. doi:<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106976>
- López, V. (21 de enero de 2025). Recaudación tributaria 2024 en Ecuador: \$20.131 millones y un crecimiento del 15,6%. *Expreso*. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/recaudacion-tributaria-2024-ecuador-millones-crecimiento-228739.html>
- Montalvo, M. (2023). *Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares de los contribuyentes del cantón Guano*. Ambato: Universidad Regional Autónoma de los Andes. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/16656/UA-MCT-EAC-023-2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montúfar, F. (2024). Impacto de las Reformas Tributarias en la Recaudación Fiscal y en el Desempeño Económico en Ecuador Durante el Periodo 2018-2020. *Ciencia Latina*, 8(3). doi: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11969
- Noboa-Reinoso, M., Espinoza, Z., & Rivadeneira-Navarrete, K. (2025). El impacto del régimen RIMPE en la formalización de emprendedores en la ciudad de Quito. *MQRInvestigar*, 9(3). doi:DOI:10.56048/MQR20225.9.3.2025.e1023
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2022*. OECD Publishing. Obtenido de https://www.oecd.org/en/publications/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2022_58a2dc35-en-es.html#:~:text=OECD%20et%20al.%20%282022%29%2C%20Revenue%20Statistics%20in%20Latin,1990-2020%20for%2027%20Latin%20American%20and%20Caribbean%20eco
- Palma, L., & Hidalgo, H. (2024). Análisis de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo En La Contratación de Jóvenes entre 18 a 29 años. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula* 24 - ISSN: 2953-660X, 6(9), 70-81. doi:DOI: <https://doi.org/10.56124/aula24.v6i9>
- Peñañiel, A. (2020). La Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y su reglamento en el auxilio de los emprendedores afectados por el estado de excepción en la ciudad de Babahoyo. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 7, 813-827.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the twenty-first century*. Harvard University Press.

- Presidencia de la República. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. *Tercer Suplemento del Registro Oficial No.587*, 29 de Noviembre 2021. Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf?utm_source
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). LEY ORGÁNICA PARA EL ALIVIO FINANCIERO Y EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS GENERACIONES EN EL ECUADOR. Obtenido de https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/proyecto_de_ley_economica_urgente_generaciones_2_2024111110243696_7b57de5aa8.pdf
- Presidente de la República. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. *Tercer Suplemento del Registro Oficial No.587*, 29 de Noviembre 2021. Obtenido de https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf?utm_source
- Santillana, A., & Rojas, S. (s.f.). Guerra contra la vida: A un año de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Obtenido de https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBldGE6J2VzY3JpdG8nLCBldWlkOic1NDkwMjA2Ni0yMDVILTQ5ZTQtYjQ5Mi02NjZmNDU2MGQyYmMucGRmJ30=
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Boletín técnico anual Informe de recaudación tributaria Año 2024*. SRI.
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2024). *Informe de recaudación tributaria 2021–2023*. SRI.
- Stiglitz, J. (2015). *The great divide: Unequal societies and what we can do about them*. W. W. Norton & Company.
- Tapia, E. (14 de Enero de 2025). Recaudación de impuestos rompe récord en Ecuador: SRI recibió más de USD 20.000 millones en 2024. *Primicias*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/economia/recaudacion-impuestos-rompe-record-ecuador-sri-iva-87336/>
- Tapia-Zarate, G., Pinda-Guanolema, B., & Romero-Fernández, A. (2025). Gestión tributaria en las microempresas del cantón Riobamba. *Noesis*, 7(1). doi:DOI: <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.502>
- Villacrés, J. (2024). *Progresividad tributaria y su aplicación en el régimen simplificado RIMPE*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ea7870a2-fa24-4631-bd69-11289c871ef3/content>
- Villón, A., & Estefano, M. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022-2024. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 328-344. doi:<https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93>